

SEÑOR JUEZ DE TUTELA (REPARTO)

BOGOTÁ D.C

E. S. D.

ACCIONANTE: DANIELA MARÍA HURTADO RAMOS

ACCIONADO. Fiscalía General de la Nación y Unión Temporal Convocatoria FGN 2024
(Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S)

Yo, **DANIELA MARÍA HURTADO RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. _____ de Neiva, abogada con Tarjeta Profesional No. _____ del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en causa propia, presento ACCIÓN DE TUTELA contra Fiscalía General de la Nación y Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 (Universidad Libre en asocio con la empresa Talento Humano y Gestión S.A.S), por la presunta vulneración de mis derechos fundamentales a **la igualdad, al debido proceso y al acceso a cargos públicos**, al no ser reconocido el tiempo de experiencia acreditado en la extinta EPS ECOOPSOS, dentro del proceso de selección para el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV.

HECHOS

- 1.Me postulé al proceso de selección para el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV, convocado mediante Acuerdo 001 del 3 de marzo de 2025 por La Unión Temporal Convocatoria FGN 2024
2. Dentro del Manual de Funciones del cargo, se exige una experiencia relacionada mínima de cuatro (4) años.
3. Aporté como experiencia: _____
4. No fue posible anexar certificado laboral _____ en el tiempo habilitado, debido a la liquidación de la entidad y la imposibilidad material de obtenerlo a través de sus canales extintos. Superando mi capacidad de lo posible.
5. Los resultados preliminares de evaluación fueron publicados el 1 de julio de 2025 y los definitivos el 15 de julio del mismo año. Durante ese periodo, me encontraba viajando fuera de zona de conexión, lo que imposibilitó actuar en tiempo oportuno para obtener soporte adicional.

6. La experiencia fue real, prestando funciones propias del cargo convocado, y puede ser acreditada con el certificado laboral remitido, amparados por el principio de realidad sobre las formas.

7. La omisión de valoración de esta experiencia genera un perjuicio irremediable, al excluirme injustamente de la etapa final del concurso, pese a cumplir con la totalidad del requisito exigido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Constitución Política, artículos 2, 13, 23, 29, 40 y 86.

2. Decreto 2591 de 1991 (Acción de Tutela).

3. Jurisprudencia constitucional sobre acceso a cargos públicos y valoración de experiencia cuando existen barreras fácticas o administrativas (Sentencias T-1082/01, T-095/14, T-536/19 entre otras).

4. Principio pro homine y prevalencia del derecho sustancial sobre la formalidad.

PRETENSIONES

1. Que se amparen mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a cargos públicos.

2. Que se ordene a La Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, que valore la experiencia laboral certificada o supletoriamente acreditable en la EPS ECOOPSOS S.A. en liquidación, teniendo en cuenta la imposibilidad real de adquirir el certificado actualizado en las condiciones que lo soliciten.

3. Que se ordene realizar los ajustes necesarios a admisión dentro del proceso de selección para ASISTENTE DE FISCAL IV, considerando el cumplimiento del requisito de experiencia relacionado.

PRUEBAS

1. Copia del documento de identidad.

2. Copia de tarjeta profesional.

3. Certificado laboral de Martínez Castillo Abogados.

4. certificado laboral Ecoopsos EPS.

6. Copia de la resolución de liquidación de la EPS ECOOPSOS.

7. Pantallazo de la evaluación excluyente.

Atentamente

DANIELA MARÍA HURTADO RAMOS